



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 276/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. DINA VICTORIA DÁVALOS ROLÓN CON C. I. N° 3.417.151, COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO N° 99/2024 “Refacción de SS. HH 3.60 x 4.35 en la Esc. Bás. N° 4217 Santa Teresa del Niño Jesús-Distrito de Yuty, con ID N° 443.984. MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024, REALIZADA BAJO LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. --

Yuty, 24 DE SETIEMBRE DE 2024.

VISTO: La necesidad del cumplimiento de la ley 7021/22, a lo que respecta para el seguimiento de contrato, de los diferentes llamados realizados bajo el Suministro y Contrataciones Públicas, gestionados por la Institución Municipal y

.....
CONSIDERANDO: QUE, el art. 51 inc. K) de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia Municipal en materia de administración general inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo inc a) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto inc. g) Ejecutar el presupuesto general de gasto inc. q) otorgar poderes para representar a la Municipalidad en juicios o fuera de ellos.

QUÉ, en concordancia con la Resolución DNCP N° 440/23POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO REGLAMETARIO N°9823/23.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y administrativas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YUTY;

RESUELVE

Art. 1° ASIGNAR A LA LIC. DINA VICTORIA DÁVALOS ROLÓN CON C. I. N° 3.417.151, para gestionar el Administrador del Contrato de la Municipalidad de Yuty, para el contrato que se suscribe en el marco de “**Refacción de SS. HH 3.60 x 4.35 en la Esc. Bás. N° 4217 Santa Teresa del Niño Jesús-Distrito de Yuty.** ID N° 443.984, conforme a la Resolución a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2° Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.


Lic. Sandra Diana Chávez C.

Secretaria General


Lic. Ever Vera Dávalos

Intendente Municipal